

- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) El Sr. Ioannis Terezakis cargará con la mitad de sus propias costas.
- 4) La Comisión cargará con sus propias costas así como con la mitad de las costas efectuadas por el Sr. Terezakis.

(¹) DO C 300 de 4.12.2004.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 30 de enero de 2008 — Strack/Comisión

(Asunto T-394/04) (¹)

(«Función pública — Funcionarios — Promoción — Ejercicio de promoción 2003 — Atribución de puntos de prioridad — Denegación de promoción»)

(2008/C 64/53)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Guido Strack (Wasserliesch, Alemania) (representantes: inicialmente, J. Mosar, después F. Gengler y P. Goergen, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: G. Berscheid y H. Krämer, agentes)

Objeto

Recurso de anulación del procedimiento de promoción correspondiente al ejercicio 2003 en lo que se refiere al demandante, de la atribución de puntos realizada en el marco de dicho procedimiento así como de la decisión correspondiente de no promover al demandante.

Fallo

- 1) Anular la Decisión que atribuye al Sr. Guido Strack el número de puntos de prioridad del ejercicio de promoción 2000, así como la de no promoverlo en dicho ejercicio.
- 2) Condenar en costas a la Comisión.

(¹) DO C 300 de 4.12.2004.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 30 de enero de 2008 — Comisión/Environmental Management Consultants

(Asunto T-46/05) (¹)

(«Cláusula compromisoria — Devolución de cantidades anticipadas — Intereses de demora — Procedimiento en rebeldía»)

(2008/C 64/54)

Lengua de procedimiento: griego

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: D. Triantafyllou, agente, asistido por N. Korogiannakis, abogado)

Demandada: Environmental Management Consultants (Nicosia, Chipre)

Objeto

Recurso interpuesto por la Comisión al amparo del artículo 238 CE con vistas a obtener la devolución de la cantidad de 31 965,28 euros que dicha institución había abonado en el marco de la ejecución del contrato IC18-CT98-0273, más los intereses legales correspondientes.

Fallo

- 1) Condenar a Environmental Management Consultants Ltd a devolver a la Comisión de las Comunidades Europeas la cantidad de 31 965,28 euros, más los correspondientes intereses:

- al 9,26 % anual entre el 1 y el 31 de agosto de 2001;
- al 8,62 % anual del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2001;
- al 10,57 % anual del 1 de enero al 30 de junio de 2002;
- al 10,47 % anual del 1 de julio al 31 de diciembre de 2002;
- al 9,97 % anual del 1 de enero al 30 de junio de 2003;
- al 9,22 % anual del 1 de julio al 31 de diciembre de 2003;
- al 9,14 % anual del 1 de enero al 30 de junio de 2004;
- al 9,13 % anual del 1 de julio al 31 de diciembre de 2004;
- al 9,21 % anual del 1 al 31 de enero de 2005;

— al tipo legal, calculado conforme al artículo 288 del *Bürgerliches Gesetzbuch* (Código civil alemán), sin que dicho tipo pueda superar el 9,21 % a partir del 1 de febrero de 2005 hasta el pago total de la deuda.

2) Condenar en costas a *Environmental Management Consultants*.

(¹) DO C 108 de 6.5.2006.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 24 de enero de 2008 — Dorel Juvenile Group/OAMI (SAFETY 1ST)

(Asunto T-88/06) (¹)

«Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria denominativa SAFETY 1ST — Motivos de denegación absolutos — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 40/94»

(2008/C 64/55)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Dorel Juvenile Group, Inc (Canton, Estados Unidos) (representante: G. Simon, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: Ó. Mondéjar Ortuño, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la Resolución de la Segunda Sala de Recurso de 11 de enero de 2006 (asunto R 616/2004-2) relativa a una solicitud de inscripción de la marca denominativa «SAFETY 1ST» como marca comunitaria.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a *Dorel Juvenile Group, Inc*.

(¹) DO C 108 de 6.5.2006.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 31 de enero de 2008 — Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana/OCVV — Nador Cott Protection (Nadorcott)

(Asunto T-95/06) (¹)

«Obtenciones vegetales — Recurso ante la sala de recurso de la Oficina comunitaria de variedades vegetales — Inadmisibilidad — Acto que no afecta individualmente al demandante — Tutela judicial efectiva — Obligación de motivación»

(2008/C 64/56)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana (Valencia) (representantes: S. Roig Girbes, R. Ortega Bueno y M. Delgado Echevarría, abogados)

Demandada: Oficina comunitaria de variedades vegetales (OCVV) (representantes: M. Ekvad, agente, asistido por D. O'Keefe, Solicitor, J. Rivas de Andrés y M. Canal Fontcuberta, abogados)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OCVV, que interviene ante el Tribunal de Primera Instancia: Nador Cott Protection SARL (Saint-Raphaël, Francia) (representantes: M. Fernández Mateos, S. González Malabia y M. Marín Bataller, abogados)

Objeto

Recurso contra la resolución de la Sala de Recurso de la OCVV de 8 de noviembre de 2005 (asunto A 001/2005) relativa a la concesión de la protección comunitaria a la variedad de mandarina *Nadorcott*.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana.

(¹) DO C 131 de 3.6.2006.